

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.

AÑO II.

Panamá, 24 de Octubre de 1905.

NUM. 188

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República.

MANUEL AMADOR GUESSBEO.

Despacho oficial, en el Palacio de Gobierno.—
Casa particular: Palacio presidencial.

Secretario de Gobierno y Relaciones Ex-
teriores.

SANTIAGO DE LA GUARDIA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia
Postal.—Casa particular: Carrera de Sa-
cro, número 16.

Secretario de Hacienda.

F. V. DE LA ESPRIELLA.

Despacho oficial, en los altos de la Agencia
Postal.—Casa particular: Carrera de Cal-
das, número 18.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia

NICOLAS VICTORIA J.

Despacho oficial, Parque de San Francisco, nú-
mero...—Casa particular: Plaza de Herro-
ta.

Secretario de Fomento.

MANUEL QUINTERO V.

Despacho oficial, Plaza de San Francisco, nú-
mero...—Casa particular: Carrera de
Paz, número...

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

HORAS DE RECIBO.

El Presidente de la República

Recibirá diariamente á los particu-
lares de 10 a. m. á 11 a. m. y de 4 p.
m. á 5 p. m.

El Secretario Privado,

J. E. Lefevre

AVISO

*Secretario de Gobierno y Relacio-
nes Exteriores.*

Las siguientes horas de recibo,
para casos especiales ó urgentes:

Los miembros del Cuerpo Diplo-
mático de 2 á 5 p. m.

Los miembros del Cuerpo Con-
sular de 2 á 5 p. m.

Los miembros del Cuerpo Político y
los miembros del Cuerpo Judicial de
2 á 5 p. m.

CONTENIDO

GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

*Secretaría de Gobierno y Relaciones
Exteriores.*

Decreto número 168 de 1905, de 23 de octubre,
por el cual se hace un nombramiento.

Acta de entrega y recibo de las líneas
telegráficas en los ocho trayectos de
la 1.ª Sección á mi cargo, practicada
de acuerdo con sus órdenes.

Secretaría de Hacienda.

Nota del señor General de las Rentas
de la Provincia de Coclé, en la que
se solicita al Secretario de Hacienda
que se le permita salir de la Provincia
para ir á la ciudad de Panamá.

*Secretaría de Instrucción Pública y
Justicia.*

Decreto número 29 de 1905, de 16 de
octubre, por el cual se hace un
nombramiento.

Resolución número 82 de 1905.

Provincia de Bocas del Toro.

Acta de la visita pasada á la Oficina de
la Administración Provincial de
Hacienda de Bocas del Toro, el día
diez y ocho de septiembre de 1905.

Extracto de los expedientes de la Oficina
de la Administración Provincial de
Hacienda de Bocas del Toro, correspondiente al
mes de Agosto de 1905.

Cuadro que representa el movimiento
de exportación de bananas habido
en el mes de Septiembre, del 28
de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

Cuadro que demuestra las entradas de
bananas mayores habidas en el por-
tad de Bocas del Toro, con expresión
de su procedencia, durante el mes
de Septiembre de 1905.

ACTA

de entrega y recibo de las líneas telegráficas.

Panamá, 19 de Octubre de 1905.

Señor Director General de Telégrafos.

Con la presente remito á usted el
acta de entrega y recibo de las líneas
telegráficas en los ocho trayectos de
la 1.ª Sección á mi cargo, practicada
de acuerdo con sus órdenes.

En el 1.º y 5.º trayecto faltan algu-
nos postes que la línea de árboles so-
bó la línea la sustituya por estar
debidos en tierras blandas chan-
guera.

Los guardas del segundo, cuarto y
quinto trayectos tienen algunas he-
rramientas muy usadas, las cuales
hay que completar para facilitar sus
trabajos.

Todas las líneas, á causa de los
vientos fuertes que soplan en este mes
por una parte, y el abandono caso
de los Alcaldes con excepción del de
Chame por otra en que tienen los en-
cargos se encuentran en muy mal es-
tado.

En el 3.º trayecto faltan dos postes
en el potrero de don Ricardo Arias.
Este potrero la línea lo atraviesa por
un lado sin haber otro camino más
por el otro lado, por lo que para
dichos Arias, al abrir el camino, se
abre un camino de golpe por donde sale
la línea, pues el hecho de tener que
regresar para salir por la puerta por
donde entra el hilo, se pierde mucho
tiempo que en ocasiones es perioso
de acuerdo con las exigencias.

He nombrado guardas del 1.º, 2.º,
3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º trayectos á los
señores: Pedro Ayala, Joaquín C. Cas-
tillo, Pablo Montiel, Florentino Or-
tega, José F. Bordonas, Gregorio
Castro y Rafael Guzmán, respecti-
vamente.

Aguilón Guerrero, pertenece al 6.º
trayecto.

Por separado pedí á usted las he-
rramientas y material necesarios
para comenzar los trabajos que he
dispuesto, y ver si se puede compli-
ar dentro de poco tiempo al Gobier-
no en lo que se propone.

Soy de usted atento y S. S.

J. R. DOMÍNGUEZ.

El Secretario de la Dirección,

García Gutiérrez Lasso.

ACTA

de entrega de las líneas telegráficas.

En Chame, á los trece días del mes
de Octubre de mil novecientos cinco,
reunidos en la oficina telegráfica los
suscritos se procedió á levantar la
presente acta de entrega y recibo de
las líneas telegráficas en la primera
Sección como lo ordena el artículo
segundo del Decreto orgánico de 7

del presente mes. Resulta: que las
líneas en todos sus trayectos se en-
cuentran de conformidad con el acta
de fecha trece de Octubre de mil no-
vecientos cuatro, por la cual recibió
el Contratista señor Cordovez. Bajo
la dirección de este señor se ha prac-
ticado el desmonte de Sajalices al
río Bejuco quedando gran parte de
este trabajo terminado. En este tra-
yecto para evitar interrupciones con
la caída de los árboles se bajó la lí-
nea de los postes la que quedará ar-
reglada dentro de poco. Para cons-
tancia se firman dos ejemplares de
un tenor.

J. E. CORDOVEZ — J. R. DOMÍNGUEZ

El Secretario de la Dirección,

García Gutiérrez Lasso.

Secretaría de Hacienda.

NOTA

del señor Celador de las Rentas de
la Provincia de Coclé, á Su Señoría, el Se-
cretario de Hacienda.

República de Panamá.—Provincia de
Coclé.—Celaduría de las Rentas de
Coclé.—Número 46.—Aguadulce,
Octubre 12 de 1905.

*A Su Señoría el Secretario de Ha-
cienda.*

Panamá.

Visto el informe que el señor Go-
bernador de esta Provincia ha diri-
gido al Excelentísimo señor Presi-
dente de la República, en la parte
que toca á esta Celaduría (GACETA
OFICIAL, números 167 y 168), dice 1.º:
que las rentas de licor en esta Pro-
vincia en lo que va transcurrido del
presente año de 1905, las computa se-
gún datos en las sumas siguientes:

Impuesto de destilación.....Bs. 119.99

Impuesto sobre venta de
licores.....Bs. 103.67

Y 2.º, sigue diciendo: que las rentas
han disminuido á consecuencia de la
falta de vigilancia del Celador, esto
me obliga á dirigirme á Su Señoría
reclamando esta parte del informe,
por no ser cierto lo dicho; primero,
que lo producido de las rentas en alu-
sión, no sé de qué oficina haya tomado
los datos, al efecto incluyo un cuadro
de lo producido en lo que va trans-
currido del 1.º de Enero del presente
año al 30 de Septiembre último.

Es verdad que en estos últimos me-
ses ha disminuido la destilación por
la gran escasez de mides en toda la
Provincia; pero esto no es culpa del
empleado, y con todo esto, computa-
do un mes con otro, arroja una suma
superior á la del informe.

Se ve, pues, que no hay más que
una marcada predisposición contra
el empleado, haciendo aparecer como
menores las rentas para hacerle el car-
go de negligente, cargo á que no me
creo acreedor, por cuanto yo me es-
mero en cumplir lo mejor posible con
el cargo que ejerzo como lo he acos-
tumbrado siempre, si alguna vez se
ha cometido fraude, no soy responsa-
ble porque yo no puedo estar en to-
das partes, y creo que son responsa-
bles los Agentes de Policía que los
ven y no los denuncian, pues según
el artículo 89 de la Ordenanza núme-
ro 23 del año de 1894, ellos están lla-
mados á seguir esos juicios, sin em-
bargo yo por eso no descargo en
ellos; pero ejerzo más activa vigilan-
cia en las fábricas de destilación, sin
descuidar por eso de las ventas clan-
destinas.

Dios guarde á Usía.

SAMUEL PINO.

EN EL AÑO DE 1905.

Las rentas de licor correspondien-
tes á la Provincia de Coclé han
producido las siguientes sumas:

MESES.	Producto del derecho de producción.	Producto del derecho de patentes para la venta.
Enero.....	\$ 348.60	\$ 325.00
Febrero.....	466.20	350.55
Marzo.....	343.30	343.00
Abril.....	342.30	374.00
Mayo.....	576.50	348.00
Junio.....	409.40	423.00
Julio.....	98.70	419.00
Agosto.....	80.90	328.00
Septiembre.....	328.85	337.00

Dan un total de \$ 2,997.05 \$ 3,249.55

Secretaría de Instrucción Pública y Justicia.

DECRETO NUMERO 20 DE 1905.

(DE 16 DE OCTUBRE).

por el cual se hace un nombramiento,

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase al señor Aristides Arjona, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de la República, en la Sala de lo Civil, por renuncia aceptada al señor Nicanor Villalaz.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, á 16 de Octubre de 1905.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia,

NICOLÁS VICTORIA J.

RESOLUCION NUMERO 52.

República de Panamá.—Secretaría de Instrucción Pública y Justicia.—Sección de Justicia.—Número 52.—Panamá, 20 de Octubre de 1905.

Los signatarios del anterior memorial solicitan del Poder Ejecutivo la autorización del caso para establecer legalmente en esta ciudad la sociedad anónima "The Isthmian Refreshment Company."

A la solicitud han acompañado los peticionarios una copia de la escritura social que se propone formalizar, y en la cual especifican los fines comerciales que la sociedad se propone, los que en concepto del Gobierno, no pugnan con las leyes del país:

Por tanto,

SE RESUELVE:

Autorízase á los señores W. C. Haskins, P. S. Corrigan y M. Kaplan, para que funden la sociedad anónima "The Isthmian Refreshment Company," sujeta pólase en todo á las prescripciones legales de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rubricada por el Excelentísimo señor Presidente.

El Secretario de Instrucción Pública y Justicia,

NICOLÁS VICTORIA J.

Provincia de Bocas del Toro

ACTA

de la visita pasada á la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda de Bocas del Toro el día diez y ocho de Septiembre de 1905.

En Bocas del Toro, á los diez y ocho días del mes de Septiembre del mil novecientos cinco, el señor Gobernador, acompañado de su Secretario, se trasladaron á la Oficina de la Administración Provincial de Hacienda, con el fin de practicar la visita reglamentaria correspondiente al mes de Agosto próximo pasado. Estando de presente, el señor Administrador, Benjamín Quintero A. y el Tenedor de Libros, Ramón Bejarano, se dió principio al acto, del modo siguiente:

El señor Administrador puso de manifiesto el Balance del Libro Mayor de su Oficina, correspondiente al mes de Agosto, los Libros Diario, Mayor y de Caja, y los comprobantes de las cuentas: así como también un cuadro demostrativo del movimiento de estampillas y papel sellado en dicha oficina, y puso además de manifiesto la existencia en caja. Del Balance y Libros presentados, se sacó el siguiente extracto:

INGRESOS.

Impuesto comercial.....	Bs. 6,463.65
Impuesto de Licores.....	919 ..
Impuesto de Licores al por menor.....	782 25
Impuesto de degüello de ganado mayor.....	431 ..
Impuesto de degüello de ganado menor.....	136 ..
Impuesto de Sal.....	30 80
Impuesto de papel sellado y timbre nacional.....	925 40
Derecho de Registro.....	81 57½
Derecho de exportación.....	1,901 12½
Ingresos varios (por multa).....	3 05
Remesado de la Tesorería General.....	10 ..

Bs. 11,709 85

Existencia en Caja el 1.º de Agosto, día en que el señor Administrador recibió la oficina de su antecesor.....

4,878 97½

Total de Ingresos.....Bs. 16,588 82½

EGRESOS.

Pagado por servicio público en el mes.	
Departamento de Gobierno.....	Bs. 1,979 79
Departamento de Hacienda.....	1,434 10
Departamento de Instrucción Pública y Justicia.....	1,781 17½
Departamento de Obras Públicas.....	416 65
Remesado á la Tesorería General.....	1,048 15

Existencia en caja el 31 de Agosto de 1905.

Bs. 6,659 77½

Sumas iguales.....Bs. 16,588 82½ Bs. 16,588 82½

Del cuadro que demuestra el movimiento de estampillas y papel sellado, se sacó el siguiente resultado:

Papel sellado.

	1.º	2.º	3.º	4.º
Existencia anterior.....	430	838	887	103
Recibido de la Tesorería.....	3,000			
Suma.....	3,430	838	887	103
Vendido en el mes.....	1,131	31	26	
Existencia para Septiembre.....	2,299	807	861	103
Existencia anterior.....	1.º	2.º	3.º	4.º
Estampillas.....	2,137	547	228	40
Recibido en la Tesorería.....	2,137	547	728	40
Vendido en el mes.....	36	121	132	4
Existencia para Septiembre.....	2,101	526	596	36

Con lo cual se dió por terminada la presente visita y para constancia, se firma.

El Gobernador, JUAN JOSÉ DIAZ.—El Administrador Provincial de Hacienda, B. QUINTERO.—El Tenedor de Libros, Ramón Bejarano.—El Secretario de la Gobernación, Roque J. Franco.

EXTRACTO

de las Operaciones de Caja de la Administración de Hacienda de Bocas del Toro, correspondientes al mes de Agosto de 1905.

INGRESOS.

Existencia en Caja el día 1.º de Agosto.....	Bs. 4,878 97½
1.º Impuesto Comercial.....	Bs. 6,238 ..
Cobro de liquidaciones anteriores formuladas por la Comisión Fiscal.....	138 57½
Impuesto Comercial á las Encomiendas Postales.....	43 07½
Agencias de Vapores.....	60 ..
2.º Introducción de Licores.....	Bs. 6,469 65
3.º Venta de Licores al por menor.....	919 ..
4.º Degüello de Ganado Mayor.....	782 25
5.º Degüello de Ganado Menor.....	902 ..
6.º Graciamen á la Sal Extranjera.....	272 ..
7.º Graciamen á la Sal Extranjera.....	30 80
8.º Papel Sellado y Timbre Nacional.....	925 40
9.º Derecho de Registro.....	81 57½
10.º Derechos de Exportación.....	1,901 12½
11.º Ingresos Varios — Por multa.....	3 05
12.º Remesado de la Tesorería General.....	10 ..
Suma de Ingresos.....	Bs. 16,588 82½

EGRESOS.

Lo pagado por servicio público.....	Bs. 5,611 62½
Remesado á la Tesorería General.....	1,048 15 Bs. 6,659 77½
Existencia en Caja.....	Bs. 9,929 05

Bocas del Toro, Septiembre 1.º de 1905.

El Administrador Provincial de Hacienda,

B. QUINTERO A.

REPUBLICA DE PANAMA.

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE HACIENDA DE BOCAS DEL TORO

CUADRO

que representa el movimiento de exportación de banana habido en el mes de Septiembre. (Ley 88 de 1904.)

Fecha. — 1905.	Vapor.	Destino.	N.º de racimos.	Contribución.
Septiembre 1.º	Colombia.....	Movida.....	11,321	Bs. 113.21
.. 2.º	Katie.....	..	12,652	126 52
.. 3.º	Taunton.....	..	15 992	159 92
.. 4.º	Fort Gaines.....	..	12,835	128 35
.. 5.º	Anselm.....	..	17,450	174 50
.. 6.º	Fort Morgan.....	..	14,739	147 39
.. 7.º	Hispania.....	..	16 185	161 85
.. 8.º	Edna.....	..	16,340	163 40
.. 9.º	Fort Gaines.....	..	11,419	114 19
.. 10.º	Fulton.....	..	13,723	137 23
.. 11.º	Anselm.....	..	10,067	100 67
.. 12.º	Fort Morgan.....	..	12,002	120 02
.. 13.º	Belbernou.....	..	16,591	165 91
			181,625	Bs. 1,816 25

Bocas del Toro, 30 de Septiembre de 1905.

El Liquidador de Impuestos,

G. AMADOR.

V.º B.º—El Administrador Provincial de Hacienda,

B. QUINTERO A.

INSPECCION DEL PUERTO, JEATURA DEL RESGUARDO.

CITIZENSHIP

controlar las entradas de buques mayores habidas en este puerto con expresión de su procedencia, cargamento, tonelaje, tripulación, pasajeros, etc., etc., durante el presente mes.

[illegible]

Juan del Toro, Septiembre 30 de 1905.

El Jefe del Resguardo Nacional.

Uten

Como tercero en discordia se nombra al señor don Bustamante C. Nombre al ejecutado el que le corresponde.

References

Miguel Batista G., Juez 2.º Municipal
del cantón de Guayaquil

INDEX

Que en el juicio civil ejecutivo que don José F. Urrutia sigue contra el señor R. E. del Rant, ex M., por suma de pesos, se ha trabado embargo, depósito y avalúo sobre un terreno situado en el lugar denominado *Huerta de Nigra*, prolongación de la carrera del Istmo de esta ciudad y cuyos límites y dimensiones son los siguientes:

por el Norte, calle de por-
terrenos de la Compañía
Arril; por el Este, con te-
rrenos de Arias y Guardia &
Oeste, con la prolongación
de la Estación, y por el Sur,
con la sucesión de Manuel
García.

Mide: por el Norte, veinte metros (20 metros); por el Sur, veintisiete metros y cincuenta centímetros (27-50 metros); por el Este, doce metros (12 metros); y por el Oeste, quince metros (15 metros).

en consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la ley 105 de 1894, se crea y emplaza a los que se creen con derecho al inmueble embargado, para que se presenten a hacer valer en juicio de embargo.

Born: March 17, October 6, 1903.

MILANO, SANTOLA G.

Agencia de Asesoría y
Asesoría en Propiedad.

1100

El suscrito, Juan L. del Círculo de Panamá, portador del presente título, declara haber comprado a la señora Soledad Valencia, viuda de Schuyler, para que no se por motivo de quehaceres que impida la libre disposición de este título ni de los de él dependientes, un documento de crédito por la suma de mil pesos, Pedro Sotomayor, otorgados a favor del señor Juan L. del Círculo.

El joven Héctor M. Valerón —El Sol—

EDICMA

EDICIÓN
 22, Secretaría del Tesoro, 4.º. México

$$H^1(X, \mathbb{Z}) \cong H^1(X, \mathbb{R}) \oplus H^1(X, \mathbb{Z})$$

HAKE GABRO:
Quien el futuro ejecutivo que con-
tinuara el legado de Michael M. Gabor, E.
por ejemplo de 1980. Se ha dividido un
nuevo día.

Parque Municipal - Panamá.
 1941. quince de mil novecientos
 mil.

Declarase formalmente, después de un debate sobre el contenido del artículo de la "Prensa de Chile", que el Ayuntamiento de Valparaíso, en nombre del Concejo Municipal, se opone a la "Corrección de Bases" por el Partido Social de Chile, y a favor de la "Corrección de Bases" por el Partido Comunista, con panes y cosas de Dios.

El sistema de transporte es de calidad y los pasajeros se sienten cómodos. En Colombia, la calidad de los servicios es excelente.

El presente al señor Director de Instrucción Pública y Fomento para el correspondiente registro, con el fin de que este, al ser liberado para su venta, sea el más barato que el permitido por las leyes vigentes.

1. NAME _____

Las propuestas respectivas se reci-

Nottingham, England

BARRELA G.

Marcel M. Valdes

Secretario "

Para que sirva de formal notificación a todos los interesados, se publica este edicto en lugar público del Despacho hoy 14 de Junio de 1905.

Manuel M.^a Valdés.

Secretario.

EDICTO.

El Secretario del Juzgado 1.º del
Circuito de Colón,

HACE SABER.

Que en la demanda promovida por el señor Personero Municipal, en representación del Municipio de Colón, para que se declare bien vacante y se le otorgue a dicha entidad este bien, se ha dictado el auto siguiente: "Juzgado 1.º del Circuito.--Colón. Agosto diez y seis de mil novecientos veinte cinco.

Contestado por el señor Prisionero Municipal el traslado que se me dio para dar en vista de los presentes diligencias que constituyen el detenido en la casa situada en esta ciudad, sin darme legítimo conocimiento, para que yo declare como oír en libertad, e informado por el mismo funcionario denunciante, reseña que, se accede por el artículo 136 del Código de Procedimiento Penal, que dispone que el detenido en prisión, por medio de un representante de los que se encuentran dentro de la bien denominada.

Los cultivos se dividen por seis millones censuariales en las parroquias más visitadas de esta ciudad, en donde se han abarcado, dicho con la sea en el centro denominado *Gran Grande* de este Distrito Municipal, y publiquese, niones adentro en la Gaceta Oficial, repitiendo su publicación en cada uno de los seis meses en que deben permanecer vigentes.

Córrase traslado de la presente de unida al actual conductor del bien demandado, que aparece como el señor Miguel Carris, trasado que se verificara por el término legal.

~~Notifiance.~~

March 2, 1998

5. *Conclusions*

11. *Myrica* L.

La Sra. demandante es una casa de tres pisos con los cuartos o habitaciones de madera y techo de zinc, situen en terreno de 2000' *trans* de levante, la sobre a lote número 673 del plano de esta ciudad levantado por el E. R. S. 1901 y cuyos límites son: por el Norte, la casa de la Sra. de Marañón, por el Sur y Oeste, la finca por medio del y por el

[illegible]

Discussion

M. de J. Grimaldo P.

6. Answer: _____

Torre e Hlios.